Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 14. Primera Sección. Año 105. 4 de abril de 2022

CIRCULAR EXTERNA DCC/003/2022







L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro

Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo

Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Sandra Julissa Navarro Guevara Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de abril de 2022

Índice

CIRCULAR EXTERNA DCC	003/20223
----------------------	-----------







A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se informa que, LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PERMANECERÁ CERRADA DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS LUNES 11 A VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL DE PRIMAVERA 2022, reanudando labores el lunes 25 de abril del año 2022, lo anterior con base en la Circular DRH/005/2022, emitida por Fabiola Luna Pérez, entonces Directora de Recursos Humanos, el pasado 24 de febrero de 2022, en consecuencia los días señalados, se determinan como inhábiles, por lo que no correrán, ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos de competencia de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara y de las áreas que la conforman.

En lo relacionado a denuncias ciudadanas se comunica que se podrán recibir través de los mecanismos electrónicos establecidos, por lo que se establecerán las guardias correspondientes para la atención debida.

Por último se determina que, aquel personal que por no encontrarse en el supuesto señalado en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que NO tengan derecho a disfrutar el mencionado periodo vacacional, seguirá laborando durante el periodo señalado.

Sirva de fundamento lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 53 Bis fracción I y VI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 205 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 6 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 30 de marzo de 2

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PAC CONTRALORA CIUDADANA

Contraloría Ciudadana

Remítase la presente circular para su publicación en la Gaceta Municipal según lo normado en el ব্রিমেরিটারার, fracción III, 123, fracción III, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 50.1 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Av. 5 De বিশ্বসাধানী এ. U. A. Reforma, Col. Las Conchas.

C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México

3669 1300, Ext. 1306 www.guadalajara.gob.mx

